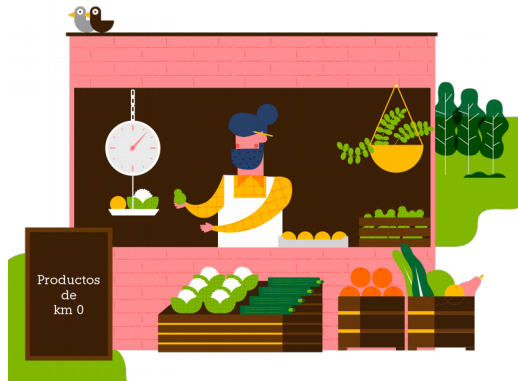


Consejo Alimentario Municipal de Zaragoza (CALMZ)

“Avanzando hacia un sistema alimentario más sostenible y saludable para la ciudad y para su entorno”.





CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. CONTEXTO DE CREACIÓN.

HUERTOS ESCOLARES
desde 1983



**MUESTRA
AGROECOLÓGICA**
desde el 2009



**PROYECTO EUROPEO
"HUERTAS LIFE KM 0"**
2013-2016



**REDES DE
INTERCAMBIO Y
COMPROMISOS**



**HUERTA FÉRTIL Y
RED DE ACEQUIAS**



**ELABORACIÓN DE LA
EASS 2018-2019**



EASS Estrategia de
Alimentación
Sostenible y
Saludable
de Zaragoza



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Proyecto “*De la teoría a la acción: primeros pasos para el desarrollo de la Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable de Zaragoza*”

- Elaborado en alianza con **CERAI** y **Mensa Cívica**
- Apoyado por la **Fundación Daniel y Nina Carasso** en la convocatoria **Sistemas Alimentarios Territorializados 2020**
- Temporalización: años **2021 y 2022**



ACCIONES

1. Comisión Técnica Interdepartamental municipal
2. Consejo Alimentario
3. Elaboración de los Planes de Acción de la EASS
4. Estudio alternativas al desperdicio alimentario desde la economía social
5. Mecanismos de evaluación políticas alimentarias



PROYECTO DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN. PUESTA EN MARCHA DE LA EASS.

EASS

Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable de Zaragoza



Zaragoza Sostenible

Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable de Zaragoza

Documento Final _ Mayo 2019



Comisión técnica Interdepartamental del Ayuntamiento

PLANES DE ACCIÓN, temporalidad y presupuesto asociado.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN de los planes de acción. (indicadores)

Consejo alimentario de ciudad

Gobernanza



- **MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA** en la puesta en marcha de la EASS
- **MAYOR IMPLICACIÓN** de actores
- **TRABAJO TRANSVERSAL** dentro y fuera del Ayuntamiento



CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. OBJETIVOS.

- Velar por el **cumplimiento de los objetivos del Pacto de Milán** de políticas alimentarias urbanas así como de todos los compromisos adquiridos en materia de alimentación.
- Realizar el **seguimiento de la ejecución de la EASS** y participar en su revisión, actualización y seguimiento.
- Participar en la definición de los **Planes de Acción** de la EASS y en la priorización de su puesta en marcha.
- Velar para que la **agroecología** sea el marco teórico-práctico sobre el que se construya el sistema agroalimentario de la ciudad.
- Promover la **sostenibilidad de los sistemas alimentarios urbanos** de Zaragoza.
- **Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)** de la ciudad vinculados al sistema alimentario.



CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. OBJETIVOS.



- Promover la **relocalización de la producción alimentaria** en la Huerta de Zaragoza.
- **Apoyar a los hortelanos y hortelanas** que existen e impulsar la incorporación de **nuevos agricultores**.
- Dinamizar y apoyar al sector agrario convencional del entorno de Zaragoza.
- Favorecer la **reconversión del espacio agrícola** dedicado actualmente al cultivo de cereales al cultivo de hortalizas para la alimentación de la ciudad.
- Trabajar en conjunto con los bancos de semillas y apoyar la producción y **recuperación de las variedades locales**.



CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. OBJETIVOS.



- Promover el **consumo de proximidad**.
- **Promover el conocimiento** de las dinámicas y estructuras vinculadas al sistema agroalimentario.
- Mejorar la **salud** de la ciudadanía a través de una dieta saludable.
- **Reducir el desperdicio alimentario**.
- Impulsar redes **logísticas sostenibles** en materia alimentaria.
- Promover el **acceso a la alimentación saludable a colectivos en riesgo de exclusión**.
- Promover un sistema alimentario saludable y sostenible en el que se garantice la **equidad entre mujeres y hombres**.
- Promover la participación de Zaragoza en la **Red de Ciudades por la Agroecología** y en otras redes.



CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. FUNCIONES.

- Asesorar sobre las **políticas relacionadas con la alimentación** en el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Proponer las **prioridades y criterios que deben regir los planes de actuación** en materia de alimentación del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Proponer la **elaboración de estudios y proyectos** en las materias relacionadas con la alimentación.
- Proponer **programas, iniciativas y campañas de sensibilización** dirigidas al conjunto de la ciudadanía o colectivos específicos.
- Facilitar actuaciones que promuevan la **coherencia del resto de políticas** municipales con los objetivos del CALMZ.
- Potenciar la **cooperación, coordinación y participación** entre los diversos miembros.
- **Pronunciarse sobre los anteproyectos de los reglamentos y ordenanzas** municipales que se refieran al ámbito de actuación del CALMZ.



CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. FUNCIONES.

- Ser un **espacio de difusión y efecto multiplicador** de las políticas alimentarias locales.
- **Facilitar la participación de la ciudadanía** en la configuración de las políticas municipales en materia de alimentación sostenible y saludable.
- Plantear todas las **iniciativas y propuestas de evaluación** de la realidad agroalimentaria para la mejora de las políticas alimentarias locales.
- Colaborar con las administraciones en la aplicación de medidas que impulsen la **creación y el mantenimiento del empleo en el ámbito agroalimentario local**.
- Servir de **órgano consultivo para la definición presupuestaria** en materia de alimentación en el ámbito municipal.
- **Coordinarse con el Consejo de la Ciudad** en todo cuanto afecte a ambos órganos de participación.
- Realizar seguimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la **Red de Ciudades por la Agroecología**.



CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. MIEMBROS.

- Representación política
- Representación técnica municipal
- Organizaciones sociales y sindicales
- Federaciones o agrupaciones del ámbito agroalimentario
- Representantes de las federaciones de asociaciones vecinales de Zaragoza
- Representantes de las federaciones de asociaciones de madres y padres y/o familias
- Colegios Profesionales
- Universidades y Centros de investigación
- Asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios con ámbito de actuación en Zaragoza así como redes de consumo local
- Agrupaciones empresariales vinculadas a la alimentación o producción agroalimentaria
- Otras administraciones regionales o estatales





CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PLENO DEL CONSEJO: órgano supremo del CALMZ. Formado por todos los agentes implicados en materia de alimentación y definidos anteriormente **Artículo 11 y 12.**

PRESIDENCIA: representación del CALMZ, el cual será ejercido por la/el alcaldesa/alcalde de la ciudad, pudiendo ser sustituido por la vicepresidencia para cualquier actuación. **Artículo 13.**

VICEPRESIDENCIA. sustitución de la presidencia en las sesiones del pleno, en la representación y sustitución en caso de baja. La vicepresidencia será ostentada por la/el consejera/o de Medio Ambiente. **Artículo 14.**

SECRETARÍA: órgano encargado de garantizar la legalidad de las actuaciones de los órganos de gobierno así como del respeto de los principios y procedimientos de toma de decisiones establecidos en el presente reglamento. La secretaría será ejercida por servicios jurídicos o la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad o persona en la que delegue. **Artículo 15.**

MESA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL: órgano encargado de evaluar la viabilidad técnica y económica de los Planes de Acción e iniciativas del CALMZ, así como de garantizar la ejecución y seguimiento de las acciones y evaluación de las mismas. La Mesa de Coordinación Municipal estará compuesta por las jefaturas de servicio (o persona en la que deleguen) de las diferentes áreas con competencia directa o indirecta en alimentación. Asimismo, podrán participar en las reuniones de dicha mesa de coordinación, entidades que formen parte del CALMZ. **Artículo 17.**

GRUPOS DE TRABAJO: Órganos de ejecución de los planes de acción e iniciativas presentadas y aprobadas por el Pleno, formados por las diferentes entidades miembro del Pleno que se propongan así como de diferentes áreas/servicios municipales cuando proceda y por terceras personas o entidades no adscritas al CALMZ siempre que sea necesario y sean invitadas a tal efecto. **Artículo 16.**



CONSEJO ALIMENTARIO MUNICIPAL DE ZARAGOZA. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO. FUNCIONAMIENTO.

- Ejecución y planes de acción y creación de grupos de trabajo.
- Procedimiento de incorporación y pérdida de la condición de miembro.
- Interrelación con la administración.
- Evaluación y seguimiento del CALMZ, planes de acción y acción municipal.
- Modificación del reglamento del CALMZ y de la EASS.

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



EASS Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable de Zaragoza